



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2012-MDC

Cieneguilla, 26 de Enero de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 662-2011-SG-R-USMP de fecha 16 de diciembre de 2011 mediante la cual el Secretario General de la Universidad San Martín de Porres, adjunta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que al amparo de lo estipulado en el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 organiza, administra y ejecuta los programas locales de asistencia, protección y apoyo de niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores;

Que, la Universidad de San Martín de Porres, es una institución educativa organizada de acuerdo con la Ley N° 23733 Ley Universitaria, que tiene como finalidad básica servir a la sociedad mediante la formación de profesionales de óptima calidad, habilitándolos para liderar su campo de especialización y su responsabilidad en el ámbito social, el mismo que se optimiza mediante programas de Proyección Social (servicio de asistencia técnico jurídica gratuita) entre otros;

Que, mediante el Oficio N° 662-2011-SG-R-USMP de fecha 16 de diciembre de 2011 se adjunta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad San Martín de Porres y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a fin de crear un programa mutuo de amplia cooperación en lo que respecta al desarrollo institucional y humano con énfasis en tema de cultura, investigación científica y tecnológica, académica, salud, obras e infraestructura, educación, turismo, gastronomía, psicología y otros, con el propósito de optimizar y hacer más funcionales los servicios que ambas partes prestan a la comunidad e instituciones públicas o privadas;

Que, a mérito del inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal como atribución, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y la Universidad de San Martín de Porres.





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2012-MDC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

Abog. Jeannett del Pilar Bertrán Contreras
Secretaría General

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde